I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2740 /

AUTORIZA CAMPEONATO DE CUECA AL
CLUB DE CUECA OSVALDO BARRIL LEON

REQUINOA, 17 de noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Cueca Osvaldo Barril León, para efectuar **CAMPEONATO DE CUECA**, el día 11 de Diciembre de 2010, en el Gimnasio Municipal de Requínoa. Los Fondos que se recauden irán en beneficio de los Campeones Regionales de Cueca pertenecientes a nuestra organización.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club de Cueca Osvaldo Barril León, para efectuar **CAMPEONATO DE CUECA**, el día 11 de Diciembre de 2010, en el Gimnasio Municipal de Requínoa.

HORARIO : desde las 15:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Teresa Gutiérrez Silva Cédula de Identidad N° 8.382.083-4, Presidenta del Club de Cueca.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo